

Cédula de notificación por medio electrónico del escrito que contiene el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, presentado el día 14 de abril del año en curso, ante, la Sala Superior del tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación y notificado a este órgano Distrital, mediante **Oficio: SGA-JA 1763/2015** por el Ciudadano Mauricio Miranda Villalba "...en contra de los actos del Consejo Distrital Local Octavo con cabecera en Tetecala, Morelos perteneciente al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana..."

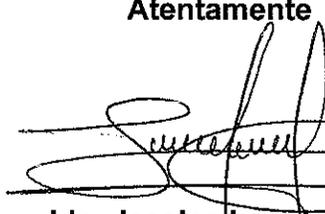
En la Ciudad de Tetecala, Morelos, siendo las veintitres horas del día veintiuno de abril del año dos mil quince, la suscrita Licenciada Jessica Lara López, en mi carácter de Secretario del Consejo Distrital Electoral de Tetecala Morelos, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 113, fracciones II y VII, 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

HAGO CONSTAR-----

Que en este acto, en la página electrónica del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se hace del conocimiento público el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, el día 14 de abril del año en curso, siendo las veintitres horas, ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y notificado a este órgano Distrital, mediante Oficio: SGA-JA1763/2015 por el ciudadano Mauricio Miranda Villalba...". En contra de los actos del Consejo Distrital Local Octavo con cabecera en Tetecala, Morelos perteneciente al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana ---

Asimismo hago constar que la presente cédula se **pública en la página del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**; misma que permanecerá durante setenta y dos horas, contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 del Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Atentamente



Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

Lic. Jessica Lara López
Secretaria del Consejo Distrital Electoral
Del VIII Distrito con cabecera en Tetecala, del Instituto
Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana